



# asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales  
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58  
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org  
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.  
CIF: G-41407107

Nº 84  
1<sup>er</sup> trimestre de 2011

Depósito Legal: SE-1148-1991

## Editorial

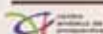
# La "cuna del toreo" no es taurina

Por quinto año consecutivo la asistencia a corridas de toros ocupa el último lugar de entre las actividades "de ocio" elegidas por los sevillanos.

Esos son los datos de las encuestas que viene realizando el Centro Andaluz de Prospectiva de la Universidad de Sevilla. En los últimos cinco años menos del 11% de sevillanos han acudido alguna vez a una corrida de toros. Tales resultados desmienten que Sevilla, la denominada "cuna del toreo" sea taurina y que las corridas de toros sean el segundo espectáculo de masas ¡Es el último!

### Asistencia a lugares de ocio.

En los últimos doce meses, ¿ha asistido en Sevilla a ... ?



XI Barómetro Socioeconómico Fundación Antares - Centro Andaluz de Prospectiva Sevilla, Enero 2011



## Sumario

### Editorial

-La "cuna del toreo" no es taurina... 1

### Colaboraciones

-Análisis de la última reforma del Código penal desde una perspectiva animalista ..... 2

### La Fiesta Nacional.

-Haz saber a nuestros políticos ..... 4

-Más subvenciones taurinas ..... 5

-Día de Andalucía ..... 6

### Breves

-Continúa el exterminio de palomas ..... 6

-Matanza de ciervos en la Almoraima ..... 6

-Vacaciones con la mascota ..... 6

### Asanda denuncia

-Denunciamos al Secretario de la Diputación de Sevilla ..... 7

-Sanción a pelea de gallos ..... 8

-Sanción a concurso de "cerdo engrasao" ..... 8



Estamos en Facebook y cerca de 1.000 amigos nos siguen  
[www.facebook.com/pages/ASANDA/126477017362720](http://www.facebook.com/pages/ASANDA/126477017362720)



Y desde marzo, también en Twitter  
[http://twitter.com/ASANDA\\_ORG](http://twitter.com/ASANDA_ORG)

## COLABORACIONES

# Análisis de la última reforma del Código Penal desde una perspectiva animalista

Miguel Ángel Martín Acebedo  
Abogado

*Siempre se ha dicho que el sistema punitivo que rige en un país, sintetizado normalmente en su Código Penal, sirve de termómetro del grado de civilización de sus habitantes, y por esa razón entiendo que los animalistas debemos permanecer atentos a sus cambios en la materia que nos hemos comprometido a defender (el bienestar animal) con objeto de contrastar si el legislador se muestra permeable y consecuente con la progresivamente mayor sensibilidad social en contra de cualquier forma de agresión respecto a los animales.*

Pues bien, aprestándonos a ello, toca ahora analizar la reforma del Código Penal en materia de protección animal operada por medio de la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio que entró en vigor a finales del pasado año.

Y ciertamente que aunque legítimamente tenemos motivos para quejarnos de la insuficiencia de la reforma, no es menos cierto que, como no podía ser de otra forma, la tendencia clara e imparable es a ampliar la esfera de protección penal de los derechos de los animales, así como a poner en evidencia el progresivamente mayor rechazo que a la sociedad y al legislador causan las conductas que vulneran el derecho de todo animal a la vida

y a la integridad física o psíquica. Y ello fácilmente se constata por la agravación cualitativa y cuantitativa que han sufrido algunos de los tipos penales referentes al maltrato animal y sus correspondientes penas.

En concreto, **el art. 337** del Código Penal, que castiga como delito las formas más graves de atentado contra la vida y la integridad de los animales, a pesar de mantener idéntica pena (entre 3 meses y un año de prisión e inhabilitación para comerciar o trabajar con animales de entre 1 y 3 años), no obstante introduce determinadas precisiones en la definición del tipo penal, de manera que será mayor el número de conductas susceptibles de



Fotografía Fundación Purina

ser castigadas. De esta manera, no solo se sanciona ahora el maltrato a los animales domésticos, sino que se amplía la protección a los amansados, que son aquellos que en condiciones normales son salvajes, pero que el ser humano ha conseguido poner bajo su tutela y, normalmente a su servicio. Obviamente, a pesar de congratularnos de la ampliación de las clases de animales penalmente protegidos, *no puede entenderse que la misma no se extienda sin más a todos los animales, si no es por el interés del legislador de dejar a salvo el evidente maltrato que se produce en las corridas contra el supuesto animal bravo que es el toro de lidia*. Tal es el grado de mala conciencia y miedo de los legisladores protaurinos.

Igualmente, y con gran trascendencia, se amplían las conductas sancionadas, pues si antes se exigía que el maltrato se produjera con ensañamiento, ahora este requisito ha dejado de exigirse, por lo que solo se requerirá que el hecho sea injustificado. Y no es cualquier cosa la supresión de la exigencia de ensañamiento, ya que es éste un concepto jurídico con gran dosis de subjetividad cuya existencia, o no, añadía una notable complicación a la probanza de la comisión del delito en sentido técnico.

Finalmente, y con enorme acierto para mi punto de vista, el legislador ha visto conveniente que el art. 337 del Código Penal proteja también la salud mental de los animales, lo cual supone dar carta de naturaleza a una vieja aspiración de los animalistas. Así se infiere de la modificación

operada en el tipo penal y su comparación con el texto anterior, de tal manera que si éste solo castigaba el menoscabo físico, el actual texto del artículo castiga más ampliamente el de la salud, concepto en el que obviamente cabe incluir tanto la física como la mental.

En el ámbito de las faltas, el legislador ha perdido una oportunidad excelente de aumentar las penas para los maltratos crueles, pero sin menoscabo del animal, que se recogen en el **art. 632.1** del Código Penal; cosa que sí ha hecho respecto de los abandonos sin resultado de muerte o lesión recogidos en el **art. 631.2** que han visto duplicadas las penas de multa previstas que pueden ser de hasta dos meses, lo cual, unido al endurecimiento de las cuotas de multa que se recogen en las recientes instrucciones de la Fiscalía General del Estado, hará que quien abandone a un animal y sea castigado por ello raramente afrontará una multa inferior a 300 €, lo cual tenemos todo el derecho del mundo a que nos parezca ridículo, pero no hay que perder de vista que en la situación anterior tan despreciable conducta no acostumbraba a castigarse en el peor de los casos más que con 80 o 100 € de multa.

En resumen, queda mucho camino por andar en el ámbito de la protección penal de los derechos de los animales, pero comienzan ahora a recogerse los frutos de largos años clamando contra la impunidad de quienes atentan contra la vida o la integridad de nuestros compañeros de planeta.



El "Matagatos" de Talavera de la Reina

# La fiesta naziional

## HAZ SABER A NUESTROS POLÍTICOS

*Es un principio de Asanda no inmiscuirse en política, entendiendo como tal el recomendar a sus socios y simpatizantes el voto, favorable o contrario, a cualquier formación política. Pero cuando una formación política se posiciona institucionalmente, o por medio de sus representantes, o lo hacen sus candidatos a puestos públicos, a favor del maltrato animal, entonces nos vemos en la obligación de alertar públicamente de ello.*

*Por esa razón hemos iniciado en nuestra web una **campaña PERMANENTE** en la que **destacamos los hechos que deseamos denunciar y damos a nuestros socios y simpatizantes la oportunidad de que ellos también puedan dirigirse a los implicados.***



**2011.02.09 El candidato del PP a la alcaldía de Sevilla, Juan Ignacio Zoido, promete que en caso de ganar las elecciones municipales de mayo y convertirse en el nuevo alcalde de la capital hispalense recuperaría para la ciudad la Feria Mundial del Toro. Así lo ha hecho saber en varias entrevistas publicadas en medios de comunicación andaluces.**

Escribir en: [http://www.zoido.es/?page\\_id=35](http://www.zoido.es/?page_id=35) (Copiar y pegar los siguientes campos del formulario, completar el resto con los datos personales)

**Campo "Duda o sugerencia":** Señor Juan Ignacio Zoido: A través de los medios de comunicación he tenido noticia de que usted ha prometido que en caso de ganar las elecciones municipales de mayo y convertirse en el nuevo alcalde de la capital hispalense recuperaría para la ciudad la Feria Mundial del Toro. Ya que usted no debe desconocer que las corridas de toros son un espectáculo cruel, rechazado por la mayoría de los ciudadanos andaluces, me permito solicitarle que rectifique.

Cordialmente



**2011.02.08 El presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, acudirá el próximo 20 de marzo a Priego de Córdoba para inaugurar la plaza de toros, a apenas ocho días de la convocatoria de las municipales de mayo próximo.**

Escribir en: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidente/correo.html> (Copiar y pegar los siguientes campos del formulario, completar el resto con los datos personales)

**Campo "Asunto":** NO al maltrato animal

**Campo "Mensaje":** Señor Presidente de la Junta de Andalucía: A través de los medios de comunicación he tenido noticia de que usted acudió el pasado 20 de marzo a Priego de Córdoba para inaugurar la plaza de toros, a apenas ocho días de la convocatoria de las municipales de mayo próximo. Ya que usted no debe desconocer que las corridas de toros son un espectáculo cruel, rechazado por la mayoría de los ciudadanos andaluces, de los que es usted Presidente, me permito solicitarle que rectifique.

Cordialmente



La Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga han invertido 1.600.000 euros en remodelar el coso de Málaga. Según explicó la Delegada del Gobierno, María Gámez, **“con esta actuación cumplimos con lo que se recoge en el reglamento en relación a la seguridad y el bienestar de los espectadores”**.

Parece mucho dinero público para que los aficionados al cruel espectáculo se encuentren cómodos...



La Junta de Andalucía ha invertido 600.000 euros en remodelar el coso de Priego de Córdoba. La delegada del Gobierno, Isabel Ambrosio, aseguró que la Junta apoya al sector taurino *“porque es una indiscutible manifestación cultural y una actividad que genera riqueza económica y medioambiental”*. El coso de Priego permanecía cerrado desde 2002 por la poca afición existente: en 2002 se celebró un solo espectáculo, en 2001 dos y en 2000 uno, así que el propietario vendió la plaza al Ayuntamiento...



Canal Sur Televisión ha iniciado la emisión de un programa semanal en el que “famosotes” concursarán como en una “Operación Triunfo” pero en vez de cantando, aprendiendo el arte de los matadores. Como “anfitriones” participan matadores en dificultades económicas y como “invitados” muchos de quienes viven del “espectáculo rosa”, con lo que el programa tiene asegurada una audiencia muy especial...

PLAZA DE TOROS DE

# UBRIQUE

CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA

Empleos: GARRIDO Y CARA, S.L. Empresa: ARTES UBRIQUE

LUNES 28 FEBRERO 2011

**Gran Corrida de Toros**

SE LIDIARÁN 6 BRAVOS EJEMPLARES 6 de FUENTEYMBRO 6 para los diestros

A LAS 5 DE LA TARDE

**TODAS LAS ENTRADAS AL 50%**

Para celebrar el Día de Andalucía, “nuestra” televisión pública tuvo la brillante idea de organizar y retransmitir una corrida de toros en el coso de Ubrique. A pesar de rebajar un 50% el precio de las entradas y regalar muchas localidades, la plaza registro media entrada y el espectáculo fue, según las crónicas taurinas, cochambroso. De haber vivido el antitaurino Blas Infante a buen seguro que hubiera gritado aquello de ¡Viva Andalucía libre!... de bazofia.

# BREVES



## Continúa el exterminio de palomas

El ayuntamiento de Sevilla ha retomado el exterminio de palomas urbanas que, desde 1995 venía realizando la denominada "Protectora de Sevilla". Parece que el Ayuntamiento es incapaz de aprender de sus propios errores, y a pesar del evidente fracaso -y millonario gasto- que estos equivocados procedimientos provocan, insiste en los mismos. En los últimos quince años la cifra oficial de palomas exterminadas supera las 100.000, mientras que el número de palomas en la ciudad, como poco se ha duplicado respecto a 1995. Por razones "desconocidas" las soluciones que les hemos propuesto son ignoradas sin ni siquiera discutir las.



## MATANZA DE CIERVOS EN LA ALMORAIMA

La Consejería de Medio Ambiente autorizó la matanza de más de 400 ciervos en la finca La Almoraima (Cádiz) propiedad del Ministerio de



## VACACIONES CON LA MASCOTA

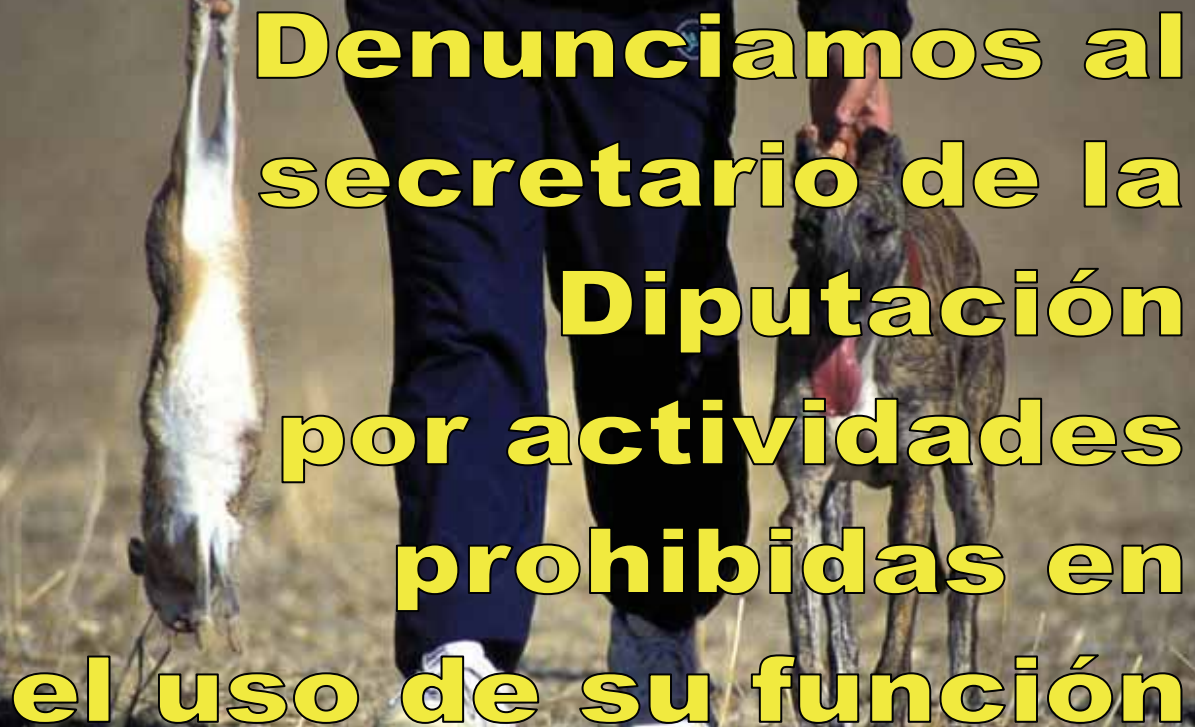
Asanda ha firmado un acuerdo de colaboración con la Red Andaluza de Alojamientos Rurales (RAAR) por el que un numeroso grupo de Alojamientos ofrece un descuento, sobre sus tarifas ordinarias, del 20 %, a condición de que **SE VIAJE CON LA MASCOTA**. Por supuesto que el alojamiento de la mascota no lleva ningún costo adicional. En otras palabras: **¡en estos alojamientos es más económico alojarse con mascota que sin mascota!** Ya no hay excusa para dejar a la mascota en casa, todo lo contrario.

En la web de ASANDA (<http://asanda.org/documentos/RAAR.pdf>) tenéis el folleto en formato pdf con los alojamientos acogidos al convenio. ¡Felices vacaciones!

Medio Ambiente. La Consejería explicó que se trata de "caza ecológica" para mantener el ecosistema.

Ecologistas en Acción denunció que entre los ciervos abatidos se encontraban numerosas hembras preñadas y que los animales son previamente acostumbrados a comer en lugares concretos para facilitar la "labor" de los escopeteros.

La Consejería de Medio Ambiente ha autorizado, además, la caza fuera de temporada de un número desconocido de gamos y muflones. La Federación de Caza desconoce la identidad de los "afortunados" cazadores...



# Denunciamos al secretario de la Diputación por actividades prohibidas en el uso de su función

El Secretario de la Diputación de Sevilla, Fernando Fernández Figueroa, desde que alcanzó dicho cargo, viene rubricando numerosas y cuantiosas subvenciones a la Federación Andaluza de Galgueros, para la promoción y fomento de pruebas de caza con galgos en campo abierto. Parte de dichas partidas, además, se conceden con la finalidad de “realizar campañas de sensibilización ante la opinión pública, con objeto de erradicar el maltrato y aniquilamiento de los galgos”. Sin embargo, en los expedientes de justificación de partidas, nunca aparece ninguna cantidad utilizada para dicho fin. A pesar de tan presumible incumplimiento, las subvenciones no han cesado año tras año.

Un dato que nos llevó a sospechar que algo podía no estar desarrollándose con normalidad en la concesión de tales subvenciones fue la increíble cantidad de trabas que empezamos a encontrar a la hora de solicitar acceso a los expedientes de subvenciones, una vez que tras acceder la primera vez, dimos publicidad al asunto. Así, desde hace tres años, el acceso a tales expedientes nos ha resultado imposible. Y un buen día, una llamada anónima nos advertía que estábamos perdiendo el tiempo, que el Secretario de la Diputación era galguero y las subvenciones se estaban concediendo prácticamente a dedo.

Tal confidencia nos llevó a investigar y, efectivamente, no fue difícil descubrir que el citado Fernando Fernández no sólo es galguero, sino que viene ocupando puestos de relevancia en las Federaciones Andaluza y Española de Galgueros.

Por ello hemos puesto los hechos en conocimiento del Juzgado ya que podrían ser constitutivos del tipo delictivo previsto en el art. 441 del C.P. dado que el denunciado pudiera haber realizado una actividad profesional o un cargo técnico como Comisario en un asunto en el que ha intervenido, por razón de su cargo, celebrando desde el año 2000 convenios de colaboración con la Federación Andaluza de Galgos, que ha recibido subvenciones derivadas de asuntos tramitados, resueltos e informados en la Diputación Provincial de Sevilla por esa Secretaria General donde ejerce sus funciones el denunciado.



**El Secretario de la Diputación en una actividad galguera**



# Asanda Denuncia



## Sanción a pelea de gallos

Después de casi 5 años de “lucha” administrativa por fin la Consejería de Agricultura ha impuesto sanción firme de 3.001 euros (la mínima de las posibles) contra la Peña Gallística de Villamartín (Cádiz) “Mis Niños Pegamis” por organizar y celebrar una pelea de gallos “*sin autorización administrativa*”.

Lo “curioso” de este expediente es que, en nuestra denuncia, invocábamos una infracción a la Ley 11/2003 de Protección de los Animales y la resolución de la Consejería de Agricultura lo que estima es una infracción a la Ley 8/2003 de Sanidad Animal. Es decir, que no se han atrevido a sancionar el maltrato animal sino que se han limitado a sancionar una mera infracción burocrática.

Expediente completo en:

[http://www.asanda.org/expedientes/gallos\\_villamartin.pdf](http://www.asanda.org/expedientes/gallos_villamartin.pdf)



## Sanción a concurso de “cerdo engrasao”

Otros cinco años se ha llevado la resolución del expediente sancionador por la celebración, en Humilladero, de un concurso de “cerdo engrasao” (untar de grasa a un cochinito para soltarlo en un recinto y que los asistentes puedan capturarlo utilizando cualquier método, incluso patadas). La sanción, de 2.001 euros (la mínima de las posibles) le ha sido impuesta al Ayuntamiento de Humilladero (Málaga) por falta de diligencia en evitar una infracción calificada como de muy grave por la Ley 11/2003 de protección animal. Los hechos ocurrieron en 2006 como parte de las Fiestas de San Juan. El ayuntamiento argumentó entonces que se trataba de recuperar una antigua tradición para las fiestas locales.

Expediente completo en

<http://www.asanda.org/expedientes/engrasao.pdf>

### ACTUACIONES DE ASANDA ANTE LAS ADMINISTRACIONES DURANTE 2010

Siguiendo con el criterio establecido en 2007 de unir todas las actuaciones que realizamos sobre un mismo caso en un solo expediente, durante 2010 hemos iniciado 35 nuevos “expedientes” administrativos (que suponen más de 200 “actuaciones” y que incluyen denuncias administrativas, penales, preguntas de iniciativa ciudadana, denuncias ante la Unión Europea, etc.) 13 nuevas quejas ante las instituciones de El Defensor del Pueblo Andaluz y de El Defensor del Pueblo Español y 3 contenciosos administrativos.

ACTUACIONES	2007	2008	2009	2010
Expedientes	24	40	41	19
Defensor	17	28	4	13
Contenciosos	2	2	1	3
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>70</b>	<b>46</b>	<b>35</b>